

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
ALCALDIA

Folio 3165342

DECRETO N° T- 272

CASTRO, 10 de Agosto de 2018

VISTOS: El Oficio N°1610-16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°52, del 13.12.2017, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°75 del 07.08.2018; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO:**

APORTESE la cantidad de \$150.000, a la **JUNTA DE VECINOS SALVADOR ALLENDE**, RUT N°65.046.197-5, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°950, de fecha 23.09.2011; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°507 del 26.03.2012, representado por su Presidente Sr.(a) Mariela Arteaga García; destinado a gastos Celebración Día del Niño (golosinas, bebidas, jugos, dulces, repostería).-

El gasto que devengue la cancelación, de este aporte, se imputará a la Cuenta 24.01.004.005 "Aportes y Subvenciones", del Presupuesto Ordinario vigente de la I.Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro del plazo estipulado, deberá reintegrar dichos fondos a esta I. Municipalidad.-



**DANTE MONTIEL VERA**  
SECRETARIO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



**JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA**  
ALCALDE

JEVS/DMV/rbc

Distribución :

- Concejo Municipal.-
- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Gabinete Alcaldía.-
- Institución.-
- Organizaciones Comunitarias.-
- Archivo "13".-